GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERFOR Departamento de Extranjería y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

N° Int.:3.333.271

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75.196 SANTIAGO, 19/07/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 19/07/2012, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$516.564 (quinientos dieciseis mil quinientos sesenta y cuatro pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 71.447 de fecha 09 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a ASESORIAS E INSTALACIONES OSSA LTDA., por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero ZENON A. VEGA ESCOBEDO;

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento:

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 71.447 de fecha 09 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a ASESORIAS E INSTALACIONES OSSA LTDA., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$ 258.282 (Docientos cincuenta y ocho mil docientos ochenta y dos pesos),

teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°5728176 del Banco ESTADO, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por

carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Polícía de Investígaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

M° Cristina Pezoa Ramírez Jefa Atención de Publico

MCM/MCPR/NVF F13094719/07/2012

DISTRIBUCIÓN: - Investigaciones

- Interesado